

Murcia, 7 Mayo 28 de 1762. y Hu. J. or

Alonso Buzente, Natural, Beruño de Jecta, de edad de  
sesenta años; Pobre miserable, con una pierna  
de lo cada; con lamayor humildad pues to a los  
pies de V. Sa. Dize, que en el día diez, y nueve, de  
Mayo, de este año de sesenta y dos, por la real  
justicia, diere sequenta haun hijo de Pedro  
Gascua, a otro hijo de max tin sevillano, a el que  
en el mismo día, le pusieron puesto; y otro Max  
tin sevillano Padre del quintado, a compañia de  
con otro, veruno tambien de esta; fueron adon  
de mi querido hijo estaba trabajando para mante  
ner a su Pobre Padre, que no tiene otro hijo que le a  
yude pues es solo; y lo trajeron ala carcel desta  
villa, soltando al instante, al hijo del dho Max  
tin sevillano, no obstante de tener otros que  
le ayuden, siendo tambien dho Martin de esta  
edad; en cuya atencion suplico a V. Sa. a pena de  
aer se Pobre desvalido viejo, dejando libre  
a mi muy amado hijo para tener algun consue  
lo; que me pasere su Real Magestad, que D. S. G.  
lo tendria a bien, siendo cierto lo que propon  
go; y en atencion a sex todo veridad su